

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.**

**05.03.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Máster Universitario en Estudios de Género", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a quince de diciembre de dos mil veintiuno.

## Máster Universitario en Estudios de Género

### MODIFICACIÓN:

La Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Estudios de Género aprobó las propuestas de modificaciones a la memoria de verificación del Título (Actas de las reuniones celebradas los días 13 de abril y 6 de julio de 2021), para iniciar los siguientes trámites conducentes al Modifica de la memoria y cumplir con el compromiso adquirido con la ANECA en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación (Expediente N.º. 4316184, de fecha 17 de mayo de 2021). Asimismo, la evolución del Máster hace recomendable algunas modificaciones adicionales.

### APARTADO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En este apartado, se deben indicar, con mayor claridad, los criterios de admisión y la puntuación.

Dada la transversalidad del Máster, se revisa la lista de titulaciones afines.

### APARTADO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS / 5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En el desarrollo de la implementación del Título, desde su inicio en el curso 2018/2019 hasta el presente, no se han ofertado algunas asignaturas optativas del plan de estudios (por diversos motivos, entre ellos jubilación del profesorado, etc.). En el cumplimiento del compromiso adquirido con la ANECA, se solicita la eliminación de las asignaturas optativas: “Feminismo francés contemporáneo”, “Envejecimiento, salud y género”, “El género y su representación en la sociedad global”, “La represión de género”, “Las mujeres en el cine”, “La maternidad desde el punto de vista sociológico” y “La igualdad en el estado social: igualdad formal e igualdad real”.

Su eliminación no afecta a la adquisición de las competencias generales propuestas por el Título y por parte de su alumnado, como reflejan la evolución de las tasas del Título y los resultados de satisfacción del alumnado y egresados/as del máster. Hay que destacar que la optatividad ofrecida hasta el momento por este Máster ha sido lo suficientemente amplia como para cumplir y mantener los objetivos del Título, pese a la reorganización que supone la eliminación de estas optativas.

Por otro lado, sí se ha visto la necesidad de reforzar algunas materias que por la evolución de la sociedad y la sensibilización dentro de estas áreas con los temas

relacionados con cuestiones de género se hacen necesarias en la oferta de optativas del Máster. Por ello, se propone ampliar la optatividad, con la inclusión de cuatro nuevas asignaturas que responden a estas necesidades: “Identidades visuales femeninas: retrato y autorretrato de mujeres en el arte y el cine”, “Lenguaje y género”, “Perspectiva de género en la competencia digital”, “Género y ciencia. Políticas de Igualdad en I+D+i”, “Técnicas de análisis para intervención y políticas de género” y “Igualdad de género en el ordenamiento jurídico-laboral”. Como el resto de las asignaturas optativas del Máster, estas asignaturas de 4 ECTS son cuatrimestrales, de impartición en el segundo cuatrimestre.

Atendiendo a las necesidades detectadas y descritas en el último informe de seguimiento de la titulación y las recomendaciones hechas por la ANECA se incorpora una asignatura de complementos formativos para la asignatura “Metodología de investigación en estudios de género” cuyo título es “Introducción a métodos y técnicas de investigación para los estudios de género” que se impartirá en el primer cuatrimestre con una carga de 2 ECTS.

En la asignatura “Trabajo Fin de Máster”, se debe indicar el preceptivo carácter público del acto de defensa del TFM, según el RD 822/2021, y clarificar el porcentaje de la nota que corresponde al trabajo (70%) y la defensa (30%).

A su vez, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza de las distintas asignaturas del Máster se ha detectado la necesidad de revisar algún detalle menor de los contenidos, la bibliografía y los sistemas de evaluación de las asignaturas, manteniendo, en todo caso, la esencia de las asignaturas.

## OTROS

Finalmente, se actualizará el resto de los apartados de la memoria que sea necesario actualizar y/o que hayan quedado obsoletos.

CARMEN MUÑOZ DELGADO, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**CERTIFICA:**

Que en la reunión de la **Comisión Permanente** de la Facultad de Derecho celebrada el **19 de noviembre de 2021**, se han aprobado por unanimidad las modificaciones en el **Máster Universitario en Estudios de Género**, presentadas en el punto 3 del orden del día: "Aprobación, si procede, de la propuesta de Modifica del Máster Universitario en Estudios de Género".

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 19 de noviembre de 2021.

Carmen Muñoz Delgado  
*Secretaria de la Facultad de Derecho*



ALFREDO FRANCESCH DÍAZ, con DNI \*\*\*0567\*\*, Secretario Académico de la Facultad de Filosofía de la UNED,

CERTIFICA

Que, en reunión telemática, celebrada el día 10 de noviembre de 2021, la Comisión Académica de la Facultad de Filosofía ha resuelto aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión Coordinadora para el Máster Universitario en Estudios de Género, conforme figuran en las actas de las reuniones de dicha comisión, de 13 de abril y 6 de julio de 2021, modificaciones adicionales y actualización de apartados que hayan quedado obsoletos.

La aprobación se presentará a la Junta de la Facultad de Filosofía, para su ratificación, en su próxima reunión ordinaria.

Y, a los efectos oportunos, firmo por medios digitales la presente certificación, en Madrid, a diez de noviembre de 2021.

**MARÍA PILAR JIMÉNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:**

Que, en la **Comisión Delegada Permanente** de la Facultad de Psicología, celebrada por medios electrónicos (Ley 11/2007, de 22 de junio, BOE 23/06/2007, Disposición Adicional Primera) entre el 17 y el 19 de Noviembre de 2021, fue APROBADO el siguiente acuerdo:

Se ratifica por asentimiento la propuesta de **MODIFICA** presentada por el **Máster Universitario en Estudios de Género**.

En Madrid, a 19 de Noviembre de 2021

María Pilar Jiménez Sánchez  
La Secretaria

**D<sup>a</sup> SAGRARIO AZNAR ALMAZÁN, DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

**CERTIFICA:** que en la reunión de la Comisión Permanente, de Junta de Facultad de Geografía e Historia, celebrada el día 17 de noviembre de dos mil veintiuno, fue aprobado el siguiente acuerdo:

Aprobación a la modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Estudios de Género, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

DON DIEGO ARDURA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que en la Comisión Académica de la Facultad celebrada el día 10 de noviembre de 2021, se acordó por unanimidad aprobar el documento de modificación de la memoria de verificación (MODIFICA) del Máster Universitario en Estudios de Género

Para que surta los efectos oportunos firmo la siguiente certificación.

Madrid, a doce de noviembre de 2021

Secretario Docente de la Facultad  
Diego Ardura Martínez

**Juan José Escribano Ródenas**  
**Secretario Académico**



**D. JUAN JOSÉ ESCRIBANO RÓDENAS, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNED**

**CERTIFICA:** Que en la Comisión Permanente de la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Aprobación de la Modificación de la Memoria de Verificación del Máster en Estudios de Género.**

Se aprueba.

Para que así conste, a los efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid a quince de noviembre de dos mil veintiuno.

\* Se adjunta el documento con la modificación

**LETICIA CARRASCO REIJA**, Secretaria de la Facultad de Filología de la UNED,

**CERTIFICA:** Que en la Comisión Permanente de la Facultad celebrada el día 25 de noviembre de 2021, se acordó por unanimidad aprobar el documento de modificación de la memoria de verificación (MODIFICA) del Máster Universitario en Estudios de Género.

La aprobación se presentará a la próxima Junta de Facultad de Filología, para su ratificación.

Para que surta los efectos oportunos firmo la siguiente certificación.

Madrid, 29 de noviembre de 2021

Leticia Carrasco Reija  
Secretaria Académica de la Facultad

ANGUSTIAS M. HOMBRADO MARTOS, secretaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, CERTIFICA:

1. QUE la Comisión Permanente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en su sesión celebrada el 29 de noviembre de 2021, aprobó el MODIFICA del Máster en Estudios de Género presentado por la coordinadora del título, D<sup>a</sup> Ana Isabel Zamorano Rueda, a través de correo electrónico enviado al Vicedecano de Ordenación Académica el día 23 de noviembre de 2021 a las 8:20 hora.
2. QUE dicha aprobación está condicionada a la inclusión -dentro de la propuesta de MODIFICA y la implantación tras la eventual aprobación del MODIFICA por la ANECA- de las asignaturas que se enuncian a continuación, en los términos acordados por la Coordinadora del Título y la Prof. D<sup>a</sup> Yolanda Agudo:
  - a. “Introducción a Métodos y técnicas de investigación para los Estudios de Género”, como asignatura de complementos formativos de dos créditos ECTS para aquellos estudiantes sin dicha formación previa.
  - b. “Técnicas de análisis para la intervención y políticas de género”, como asignatura de carácter optativo para todos los estudiantes y que constará de cuatro créditos ECTS.

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.